

## SISTEMAS DE SEGUIMIENTO INTERNO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

**Anualmente** la entidad elabora un **Plan de Actuación** que abarca todas las áreas de gestión de la organización y que es aprobado por el Patronato a finales de año y que se presenta ante el Protectorado de Fundaciones.

Para dar cumplimiento a los objetivos y acciones contenidas en el Plan de Actuación, la entidad lleva a cabo los siguientes procesos de seguimiento y evaluación interna:

- **Reuniones bimensuales del Patronato** con el Gerente y otros miembros del equipo para la valoración y aprobación de las solicitudes de ayuda enviadas por trabajadores sociales de los centros relacionados con la discapacidad.

Cada solicitud de ayuda aceptada está perfectamente cumplimentada con la documentación exigida en la misma (facilitada en la web), siendo fundamental el informe social del trabajador social de la entidad colaboradora que pide ayuda para el beneficiario, con los requisitos imprescindibles del mismo, de tener discapacidad y no tener recursos económicos para una necesidad básica de su vida diaria prescrita por un facultativo.

- La entidad cuenta con las siguientes **herramientas para el seguimiento** de cada una de las **líneas de actividad y de los beneficiarios**:

- Un plan de atención individualizado a cada beneficiario objeto de la ayuda, mediante una visita para conocerlo personalmente y la realización de un resumen escrito de la visita y del impacto de la ayuda.

- El Gerente **reporta regularmente al Patronato** sobre el estado de situación de las ayudas.

- A final de año se realiza una **evaluación anual** para medir el grado de consecución **de los objetivos** y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades y se elabora un informe de gestión anual (memoria anual) que se somete al Órgano de Gobierno